



DECRETO N° 1265
TEMUCO, 10 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2020 presentada por TIENDAS DAOS SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27576
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE ASEO EN GENERAL,
PERFUMERIA, BAZAR
Código Actividad : 477.203
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 845 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : TIENDAS DAOS SPA
Rut : 77.120.161-K
Nombre Rep. Legal : ORTIZ SANCHEZ DANILO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.11.2020
Otorgación N° : 251
Fecha Otorgamiento : 06.11.2020
Rol Avalúo : 49 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2154070.